

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO ALMAZARA EL TENDRE

1. Organizador

La empresa ALMAZARA EL TENDRE SL, en adelante el organizador, con domicilio fiscal: Pda. Alzabares alto 233, Elche 03290 con CIF B53814158 organiza una promoción en Redes Sociales bajo la modalidad de SORTEO y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

2. Período de sorteo

El sorteo será promocionado desde el día 8 de junio del 2020 hasta el día 15 de junio del 2020, a las 23:59 (CET), anunciándose el ganador el día 16 de junio de 2020 en la red social del organizador.

Los usuarios pueden participar hasta el 15/06 a las 23.59h y tantas veces como quieran siempre que mencionen a personas distintas y cumplan con el resto de condiciones. Una vez cerrado el sorteo, no podrán participar más usuarios. EL TENDRE no se hace responsable de entradas fuera de plazo o de participaciones fraudulentas o incompletas.

3. Condiciones de participación

Podrá participar en el sorteo cualquier persona física, mayor de edad y con plena capacidad para el ejercicio de sus derechos. La participación en el sorteo es gratuita. No podrán participar en esta promoción trabajadores directos, ni familiares ni colaboradores del organizador.

Quedan excluidos de participar en el concurso los menores. Para poder participar en el sorteo, el participante debe ser titular de una cuenta en la red social donde aparezca la promoción y su perfil debe ser público.

4. Mecánica de participación

El sorteo se realizará en Redes Sociales, eligiendo un ganador entre todos aquellos que participen y cumplan con los requisitos establecidos. Para participar en el sorteo, los usuarios deberán:

- Seguir a @almazara_eltendre en la red social del concurso;
- Dar like a la publicación
- Etiquetar a la persona con la que le gustaría disfrutar el premio

5. Premio, vigencia del mismo y ganador

El premio consiste en un lote de producto de EL TENDRE, en concreto la COLECCION 01 (750, 500 y 250 ml.) Que se le enviará a casa al ganador sin coste alguno de envío.

El ganador dispondrá del plazo máximo de cinco días laborables desde que se notifique el ganador para comunicarse con el organizador y poder reclamarlo. Si pasado ese tiempo no se hubiera reclamado, el premio se declarará desierto y no se podrá reclamar posteriormente.

Asimismo, el premio no podrá canjearse por otro producto, servicio o valor económico, ni cederse a un tercero.

Para canjear el premio debe contactarse con EL TENDRE a través del email info@eltendre.com o el teléfono: 965 45 23 39.

El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

6. Otras normas de uso

Quedan prohibidos y no se admitirán comentarios ofensivos, violentos o pornográficos; mensajes que invadan o lesionen la intimidad de terceros; insultos, amenazas, lenguaje malsonante; contenidos degradantes o descalificaciones hacia cualquier persona, otros miembros de la comunidad o hacia nuestros productos y servicio, marca o equipo humano. Dichos comentarios serán eliminados de la publicación y su autor no podrá ser partícipe del concurso siendo excluido automática e inmediatamente del mismo. De igual modo, se excluirá a cualquier participante del sorteo promocional que haga o se tenga sospecha de que hace uso, manejo y empleo de cualesquiera vías, sistemas o dispositivos para la introducción automatizada y masiva de datos o sean portadores de virus. Asimismo, el organizador se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable.

7. Reserva y limitaciones

El organizador se reserva el derecho a modificar o cancelar el sorteo durante el desarrollo del mismo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases. En tal caso, comunicará dicha modificación. El organizador se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

8. Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales, así como el criterio del organizador en cuanto a la elección del ganador y a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social donde se desarrolla el mismo. Este concurso no está de ninguna manera promocionado, impulsado o administrado por o en colaboración con Facebook y/o Instagram.

9. Legislación aplicable

En lo no dispuesto en las presentes bases, este sorteo se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia que surja en el seno del presente sorteo son los Juzgados de la ciudad de Alicante.